

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS (UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA)

Lugar de reunión: de reunión presencial en la Sala Polivalente de la Facultad de Filosofía y Letras de la UEx.
Fecha de celebración: de 16-11-2023
Hora de comienzo de la sesión: 11h.
Hora de finalización de la sesión: de 12h.

A las 11 horas comienza la reunión presencial convocada¹ por el coordinador de la Comisión de Prácticas externas, Juan Ignacio Rengifo Gallego, en la Sala Polivalente de la Facultad de Filosofía y Letras de la UEx.

Relación de asistentes:

PDI:

D. Juan Ignacio Rengifo Gallego (coordinador de la Comisión de Prácticas Externas y representante del Máster de Desarrollo Rural)

D.^a Aira I. Rego Rodríguez (secretaria de la Comisión de Prácticas Externas y representante del Grado en Lenguas y Literaturas Modernas: Francés)

D. Juan María Carrasco González en sustitución de María Luisa Trinidad Madeira Leal (representante del Grado en Lenguas y Literaturas Modernas: Portugués)

D.^a Nancy Eloina Ávila Ledesma (representante del Grado en Estudios Ingleses)

D.^a Ángela Alonso Sánchez (representante del Grado en Historia y Patrimonio Histórico)

D.^a Yolanda Fernández Muñiz (representante del Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico).

D.^a Anna Rufat Sánchez (representante del Máster de Enseñanza de español como lengua extranjera)

D. José Manuel Pérez Pintor (representante del Máster de SIG)

D. Ismael López Martín (representante del Grado en Filología Hispánica)

D. José Luis Oncíns Martínez (decano de la facultad de Filosofía y Letras)

D.^a Rocío Blas Morato (directora del Servicio de Prácticas y Empleo y representante del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio))

Miembros que justifican su ausencia:

¹ Previo consenso por correo electrónico entre todos los miembros de la comisión.

D. Luis Javier Conejero Magro y D^a María de las Nieves Garrido Chamorro (representantes del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria)

Orden del día:

1. Informes del coordinador.
3. Ruegos y preguntas.

Acuerdos-desarrollo de la sesión:

Juan Ignacio Rengifo Gallego, coordinador de la Comisión de Prácticas externas, abre la sesión, siendo las 11h., agradeciendo a los asistentes su presencia y excusando la ausencia de los miembros de la comisión de prácticas mencionados anteriormente en el apartado “miembros que justifican su ausencia”.

A continuación, se abordan los puntos establecidos en el orden del día:

1. Informes del coordinador

Juan Ignacio Rengifo Gallego recuerda a los asistentes que a partir del 1 de enero de 2024 entrará en vigor el *Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones* que determina la inclusión en el sistema de la Seguridad Social de los alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas en el marco de programas de formación. La aplicación de esta ley, precisa el coordinador, conlleva la adopción de una serie de medidas que se irán ejecutando paulatinamente a lo largo del curso académico actual. Por el momento, Juan Ignacio adelanta que durante el mes de enero no se realicen prácticas externas y solicita a los miembros de la comisión que se lleve a cabo una campaña informativa entre el alumnado matriculado en la materia de prácticas para explicarles los pasos a seguir para obtener el NUSS. El coordinador incide en que se recalque que la obtención de este número es obligatorio e imprescindible para que se puedan realizar prácticas.

A continuación, da la palabra a Rocío Blas Morato con el fin de que explique de manera detallada el procedimiento a seguir y le agradece su presencia, así como la información facilitada.

Interviene Rocío Blas, agradeciendo al coordinador su introducción y al resto de miembros su colaboración a la hora de implementar las modificaciones requeridas. La directora del Servicio de Prácticas y Empleo de la UEx solicita a los miembros de la comisión comprensión y paciencia puesto que quedan todavía muchas cuestiones por resolver. En efecto, desde las distintas universidades españolas se trasladó a la CRUE las dificultades y dudas que han ido surgiendo para que se elaborase con ello un documento unificado que se remitió a la Tesorería General de la Seguridad Social e, incluso, al ministro de Seguridad Social, con el fin de aclarar ciertas circunstancias no contempladas hasta el momento.

Adicionalmente, precisa que por el momento facilita las indicaciones correspondientes a las prácticas curriculares dado que son mayoritarias en la

Universidad de Extremadura (6.500 estudiantes de prácticas curriculares cuya tramitación de alta/baja y coste de cotización asume la universidad), las prácticas extracurriculares no remuneradas, con un volumen de 750 alumnos, quedan aún por matizar si el coste de la cotización y de la gestión lo asume la universidad o las empresas e instituciones colaboradoras, dada la cuantía que supone. Este último tipo de prácticas presenta además la problemática de que los organismos públicos no pueden hacerse cargo de la tramitación y cotización de los alumnos que realicen prácticas en sus dependencias, aspecto que está aún por resolver y que, en cuanto se produzcan avances, nos informarán.

A continuación, Rocío Blas procede a explicar las tres fases de implementación de los cambios:

- **Fase I “Alta, baja y recogida del número previsto de días que el alumno permanece en la institución colaboradora”:**

La fecha de alta se corresponde con el inicio de las prácticas del alumno y la de baja con el término de las mismas. El cómputo total de días de permanencia en la entidad ha de calcularse descontando festivos y fines de semana. De igual modo, se requiere que el cómputo de horas totales ha de notificarse con una antelación de 10 días antes del comienzo de las prácticas de cada alumno, seguramente se solicitará a los coordinadores de prácticas que rellenen un Excel con los datos de alta, baja y cómputo total de días por alumno. El número de horas mínimo por día ha de ser de 4 para que compute para la cotización y, el máximo, el que se corresponde con una jornada laboral semanal de 8 horas diarias ya que la cotización se calcula por día trabajado.

En el caso de que algunas entidades tengan actividad los fines de semana o nocturnamente ha de justificarse debidamente en el anexo de prácticas que se facilitará desde la coordinación de prácticas externas y hay que tener en cuenta que solo pueden realizarse siempre que tengan valor formativo y que el estudiantado se encuentre en presencia del tutor de la empresa para realizarlas. Si la realización de prácticas conlleva algún tipo de movilidad fuera de la localidad del centro de estudios del alumno tendrá que precisarse igualmente en el anexo.

Rocío Blas matiza que el alta del alumnado no implica una remuneración ni una consideración como trabajador normal porque se encuentran en un régimen de cotización como “asimilados a trabajadores” y pueden, por tanto, trabajar o percibir la prestación por desempleo u de otras sin que sea incompatible con la realización de prácticas. La cotización del estudiantado es igual a la cotización por contingencias profesionales o embarazo, es decir, no tendrán derecho a baja por enfermedad salvo que sean enfermedades producidas en el centro de prácticas (en ese caso podrán estar de baja y percibirán una remuneración).

Desde la dirección del Servicio de Prácticas y Empleo se ruega que no se realicen prácticas hasta el mes de febrero y se aclara que se está trabajando en la elaboración de distintos reglamentos que rijan este proceso.

A continuación, solicita la palabra José Luis Oncíns para recomendar que el canal de comunicación con el alumnado de prácticas para llevar a cabo la solicitud y registro en el portal de servicios del alumnado del NUSS sea el aula virtual de “Prácticas externas” de cada especialidad porque, de este modo, el profesorado se asegura que todos los alumnos matriculados en la materia reciben la información que se les remite. La directora del Servicio de Prácticas y Empleo agradece esta recomendación.

Rocío Blas prosigue para transmitir la información que hay que trasladar al alumnado. Para ello, muestra el siguiente enlace web <https://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicealumn/funciones/practicas-y-empleo/seguridad-social> en el que se encuentran los pasos a seguir para que los estudiantes obtengan el NUSS y suban dicha información a su portal de servicios. Acto seguido, precisa que es importante recalcar que el alumnado solicite su propio NUSS y no el de alguno de sus progenitores. Para ello, aclara que el número no debe terminar en letra “B”, de beneficiario, porque esta letra indica que no es el suyo propio. Para disponer del NUSS, el alumnado necesita conseguir el certificado digital acreditando previamente su identidad bien en alguna de las administraciones públicas autorizadas, bien en el rectorado de la universidad, aunque aclara que se está procediendo a designar en la secretaria de cada facultad a una persona encargada del procedimiento.

Una vez dispongan del certificado digital, añade, deben configurar su ordenador para instalar dicho certificado y entrar en la página web de la Tesorería general de la Seguridad Social para solicitar el NUSS. En caso de que surjan dudas al respecto, el Servicio de Prácticas y Empleo ha habilitado unos teléfonos de contacto para la resolución de incidencias.

Rocío Blas informa adicionalmente de que en el campus virtual del Servicio de Prácticas y Empleo se han incluido distintos materiales de consulta (normativas, vídeos, links, entre otros) accesible a todos los coordinadores de prácticas en caso de que lo necesiten. Para concluir, la directora del Servicio de Prácticas y Empleo matiza que en el caso de los estudiantes de movilidad (pueden generar el NUSS con NIE o pasaporte, por lo que la obtención con el certificado digital no es válida y deben solicitarlo presencialmente), los estudiantes de movilidad comunitarios (no se sabe aún si podrán tener NUSS) y los que tengan una mutua (pierden la cobertura durante el periodo de prácticas) deben derivarse al Servicio de Prácticas y Empleo para que los gestionen desde allí. La directora del Servicio de Prácticas y Empleo advierte de que en el caso existieran alumnos de prácticas afiliados a una mutua – no un seguro privado – y reciban tratamientos médicos, perderán igualmente la cobertura del tratamiento, por lo que es conveniente avisar al estudiantado. Se ha consultado a la Tesorería general de la Seguridad Social cómo proceder en estos casos, pero no ha habido respuesta por el momento.

Con el fin de facilitar la realización de las prácticas, José Luis Oncíns solicita la palabra para proponer que se homogenice el número de horas de prácticas en todos los grados de la facultad, quedando en 120h. Se acuerda de manera unánime.

- **Fase II “Registro del número de días efectivos de prácticas que realicen los estudiantes”:**

Se abordará en la próxima reunión.

2. Ruegos y preguntas.

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la sesión a las 12h.

Firmado:

Secretaria de la Comisión de Prácticas Externas

Fdo.: D.^a Aira Iratxe Rego Rodríguez

V.º B.º

Coordinador de la Comisión de Prácticas Externas

Fdo.: D. Juan Ignacio Rengifo Gallego